

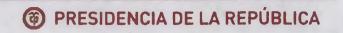


Entre los suscritos; MARCO ANTONIO GORDILLO RUIZ en su calidad de Alcalde del municipio de Vista Hermosa Meta; EDUARDO DÍAZ URIBE en su calidad de Director del Programa Nacional Integral de Sustitución de la Presidencia de la República; HERMANN ORJUELA LOZANO en su calidad de Delegado Dirección Sustitución de Cultivos de uso Ilícito de la Presidencia de La República, IVAN DARIO ESCOBAR Coordinador del AMEM delegado por CORMACARENA, OLGA LUCIA RUIZ Directora PPNN Sierra de La Macarena, RUBEN ZAMORA delegado de las FARC-EP al Consejo Asesor Territorial - PNIS - Meta; ANA MATILDE QUIROGA Presidenta del Consejo Municipal, representantes legales de las organizaciones sociales y productivas del municipio:, LAURENTINO PERDOMO representante legal ASPROMACARENA, LINO MUNAR RUIZ Representante Legal ASOPROGUEJAR, representante legal AFROGUEJAR, JUSTO PASTOR AGUIRRE VILLADA LOBATÓN representante legal ASPROBAGUEJAR, JAIRO CACHIQUE Vicepresidente de ASOJUNTAS, FERNANDO BUITRAGO representante Legal AGACOOP, CARLOS RAÚL ROJAS PEDRAZA Personero Municipal, MARCELIANO ACEVEDO delegados de los Comités de Cultivadores de Hoja de Coca, delegados COCCAM, TITO ORJUELA representante Mesa Municipal de Campesinos Agricultores presentes para la Sustitución, y Juntas de Acción Comunal, abajo firmantes, hemos acordado suscribir el presente Acuerdo Colectivo para dar inicio a la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución y la formulación de Plan Integral Comunitario y Municipal de Sustitución y Desarrollo Alternativo PISDA en el Municipio Vista Hermosa Meta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1. El Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP, firmaron el ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, que en su punto 4 establece la "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas" lo cual implica el compromiso de todas las partes para trabajar de manera conjunta en la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas.
- 2. Que el punto 4 del Acuerdo plantea que la solución definitiva al problema de drogas ilícitas "es posible si es el resultado de una construcción conjunta entre las comunidades hombres y mujeres y las autoridades mediante procesos de planeación participativa, que parten del compromiso del gobierno de hacer efectiva la Reforma Rural Integral y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo y el compromiso de las comunidades de avanzar en los procesos de sustitución voluntaria".
- 3. Que este compromiso de sustitución voluntaria de las comunidades es un factor fundamental para el logro de los objetivos, para lo cual se tendrán en cuenta los principios

1/1/





de integración a la Reforma Rural Integral, la construcción conjunta, participativa y concertada, el enfoque diferencial de acuerdo con las condiciones de cada territorio, el respeto y aplicación de los principios y las normas de estado social de derecho, convivencia ciudadana y la sustitución voluntaria.

- 4. Por su parte las organizaciones sociales del municipio Vista Hermosa impulsaron la interlocución con el Estado y manifestaron su voluntad participar en un proceso de sustitución de cultivos de coca, construido socialmente entre las instituciones y las comunidades a través de diferentes encuentros refrendados en los Acuerdos por la Conservación y El Buen Vivir entre el Gobierno Nacional, Departamental, Municipal, Autoridades Ambientales y organizaciones sociales del Área de Manejo Especial de la Macarena AMEM, el 13 de Julio de 2016 en el Internado de la Vereda Brisas del Guayabero. Que producto de estos acuerdos se formuló el proyecto piloto de sustitución voluntaria de los Parques Nacionales y sus áreas con función amortiguadora y se creó el comité coordinador conjunto de seguimiento.
- 5. Que el día 27 de enero de 2017, el Gobierno Nacional y las FARC-EP iniciaron el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Incito -PNIS-, que tiene el firme propósito de contribuir a una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas. Con este Programa se inicia la implementación del punto 4 del Acuerdo Final, que permitirá a las comunidades participar activamente en la construcción y desarrollo de los proyectos productivos para la sustitución. El programa no atenderá a los cultivadores que hayan sembrado después de julio de 2016, fecha en la que se puso en marcha el esfuerzo conjunto de sustitución voluntaria de cultivos entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en Briceño, Antioquia.
- 6. Que el día 25 de febrero de 2017, comunidades de siete veredas del sector de Alto Delicias (Alto Delicias, La Libertad, Caño Madroño, Los Rosales, Mata de Bambú, Balconcitos y Bocas de Talanqueras) de Vista Hermosa, firmaron el Acuerdo Colectivo para la sustitución de cultivos de uso ilícito y con el presente se ratifican en el Acuerdo Municipal.
- 7. Que el Gobierno Nacional, las Organizaciones sociales y las FARC, pusieron en marcha un proceso de socialización del nuevo enfoque estratégico de sustitución y la construcción participativa del PNIS; en el marco del cual los días 15, 16 y 17 de marzo de 2017 se suscribió el Acuerdo Colectivo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) en los Parques Nacionales Naturales del Área de Manejo Especial de la Macarena y sus zonas con función amortiguadora. Así mismo en los sectores habitados al interior del Parque Nacional Natural La Macarena en el Municipio Vista Hermosa se

1/4





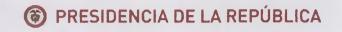
desarrolló un proceso de socialización del PNIS e identificación de veredas con presencia de cultivos ilícitos y modos de vida de las familias al interior de Parque y en las veredas con función amortiguadora hacia la perspectiva de celebrar acuerdos de sustitución voluntaria.

- 7. En Agosto de 2016, se instaló la Mesa Municipal de Campesinos Agricultores presentes para la Sustitución en el Municipio de Vista Hermosa.
- 8. Que el día 29 de Mayo del 2017 el gobierno nacional expidió el decreto ley 896 "Por medio del cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito PNIS".

En virtud a lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

- Dar inicio a la formulación del Plan Integral Comunitario y Municipal de Sustitución y Desarrollo Alternativo PISDA, bajo los principios del Acuerdo de Paz y el PNIS. Los componentes del PISDA y el Plan de Atención Inmediata PAI, se sustentarán en lo acordado el 27 de enero de 2017 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP y se aplicarán conforme a los compromisos individuales de las familias inscritas y amparadas por el presente acuerdo. Los demás componentes como: obras de infraestructura social de ejecución rápida, sostenibilidad y recuperación ambiental, formalización de la propiedad y líneas de crédito especial y asistencia técnica serán parte estructural del PAI y del PISDA.
- Dar inicio al proceso de convocatoria y realización de las asambleas comunitarias, las cuales aportarán los insumos para la construcción de los PDET, conforme a lo previsto en los acuerdos de paz.
- Conformar la Comisión Municipal de Planeación Participativa CMPP: encargada de articular los planes de cada comunidad en el Plan Integral comunitario y municipal de Sustitución y Desarrollo Alternativo. Integrada por los delegados de los firmantes del presente acuerdo quienes deberán ser refrendados por las asambleas comunitarias. Sus funciones y reglamentos estarán amparados por el decreto del PNIS y establecerán de manera concertada los cronogramas, metas e indicadores de los Planes Integrales de Sustitución.
- Constituir el Consejo Municipal de Evaluación y Seguimiento CMES: que hará control y monitoreo al cumplimiento de los compromisos de los PISDA. Integrado por los delegados de los firmantes del presente acuerdo quienes deberán ser refrendados por las asambleas

M

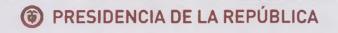




comunitarias. Sus funciones y reglamentos estarán amparados por el decreto reglamentario del PNIS.

- Respecto a la implementación de la sustitución del programa para las familias habitantes de los Parques Nacionales Naturales y de los DMI del AMEM, las asambleas comunitarias considerarán lo previsto en el punto 4.1.4 del acuerdo de paz hacia la garantía del bienestar y buen vivir de las comunidades y la preservación y conservación de los Parques. Partiendo de lo acordado en el subpunto 1.1.10 de la Reforma Rural Integral. En el caso de los DMI la formulación del PISDA considerará la vinculación de planes de ordenamiento ambiental veredal en coordinación con la autoridad ambiental CORMACARENA.
- Vincular de manera integral los acuerdos de sustitución para el AMEM firmados el 15 y 16 de Marzo en el que las **Comunidades se comprometen a**:
- 1. Participar activamente en los procesos de implementación de los acuerdos para la TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.
- 2. En relación con el punto 4, se comprometen en la sustitución voluntaria y concertada, la no resiembra, el compromiso pleno de no cultivar ni estar involucrado en labores asociadas a los cultivos de uso ilícito ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de estos.
- 3. Apoyar y participar en la fase de caracterización de las familias cubiertas con el acuerdo colectivo suscrito y facilitar la identificación de las familias de cada vereda, priorizando campesinos cultivadores y no cultivadores de hoja de coca, partijeros; sujetos de reforma agraria para el programa de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.
- 4. Velar porque la información que se adquiera en el proceso de caracterización sea veraz y oportuna.
- 5. Una vez recibido el primer desembolso en un plazo de 60 días procederemos a eliminar los cultivos de uso ilícito caracterizados en el marco de este acuerdo; simultaneo a la formulación de proyectos y el cronograma de sustitución que se acuerden.
- 6. En el marco de las asambleas comunitarias las familias y las organizaciones sociales participantes del programa de sustitución de cultivos de uso de ilícito en el Parque Nacional Natural Macarena y zonas con función amortiguadora participaran activamente en la construcción, ejecución y seguimiento al Plan Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Desarrollo Alternativo –PISDA y en la elaboración del listado de los recolectores asentados en el territorio.
- 7. Promover y participar en el control social en nuestra comunidad en pro del cumplimiento del presente acuerdo.

Sit





- 8. Comunicar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de los compromisos y participar en trabajos de obras públicas de interés comunitario.
- 9. Las familias, las juntas de acción comunal, las organizaciones sociales, productivas o étnicas que son parte de los acuerdos identificarán y certificarán los compromisos de los recolectores, recolectoras, quienes adelantarán labores en los sistemas de reconversión productiva de sustitución a nivel veredal y en las construcciones de infraestructura comunitaria.
- **10.** Fortalecer las organizaciones sociales existentes y promover la asociatividad solidaria para el impulso de estrategias productivas en cooperativas y redes de productores.
- 11. Las familias, después de la socialización del Programa de Sustitución, que no se acojan al cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, no serán sujetos de beneficios ni programas derivados de acuerdo de sustitución voluntaria y concertada.
- 12. Cumplir los compromisos que se establezcan en el formulario de registro individual de familias.

El Gobierno Nacional:

- 1. Poner en marcha el Plan de Atención Inmediata y de Desarrollo de Proyectos Productivos, una vez caracterizadas e identificadas las familias al programa con el compromiso por parte de éstas con la sustitución, la no resiembra y cualquier otra actividad relacionada con los cultivos de uso ilícito.
- 2. El Plan de Atención Inmediata y de Desarrollo de Proyectos Productivos, acordado con la comunidad, dirigido a las familias inscritas, contempla:

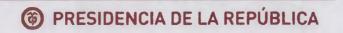
Durante el primer año:

- 1. Un millón de pesos mensuales de remuneración por actividades de sustitución de cultivos, preparación de tierras para siembras legales o trabajo en obras públicas de interés comunitario, hasta por 12 meses.
- 2. Un millón 800.000 mil pesos para la implementación de proyectos de auto sostenimiento y seguridad alimentaria por una sola vez, tales como cultivos de pan coger y cría de especies menores.
- 3. Nueve millones de pesos por una sola vez, para adecuación y ejecución de proyectos de ciclo corto e ingreso rápido como piscicultura, avicultura, proyectos de restauración ecológica, actividades de conservación entre otros.

Durante el segundo año:

4. Para asegurar a las familias mejores ingresos y condiciones de vida dignas, el Gobierno Nacional invertirá por familia, hasta diez millones de pesos en proyectos productivos y sufragar mano de obra.

mf





- 5. Promover el desarrollo y fortalecimiento de las Asambleas comunitarias y las comisiones de planeación participativa y los consejos de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo.
- 6. Los recolectores y recolectoras que, por vivir en el territorio donde se ejecuta el PNIS, sean identificados en las asambleas comunitarias, recibirán hasta por doce meses un millón de pesos mensuales para financiar actividades de sustitución de cultivos, preparación de tierras para siembras legales o trabajo en obras públicas de interés comunitario. A partir del segundo año, se promoverán las acciones necesarias para identificar opciones de empleo temporal y otras que surjan en el marco de la implementación de la RRI.

Adicionalmente, el Gobierno apoyará a los cultivadores a acceder a las líneas de créditos especiales para apoyar los proyectos productivos sostenibles y de restauración ecológica, en el marco de la sustitución voluntaria y el PNIS así mismo ofrecerá asistencia técnica integral durante todo el proceso.

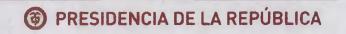
El Gobierno nacional priorizara el área de sustitución voluntaria para simultáneamente dar inicio a la implementación de lo acordado en el Punto 1 –RRI- con el fin de desarrollar acciones complementarias para la transformación del campo en temas de vías, acceso y adecuación de tierras, definición de frontera agropecuaria, zonificación ambiental y resolución de conflictos uso de la tierra.

El Gobierno Nacional podrá adelantar acciones de erradicación forzosa, en el marco de los programas de sustitución voluntaria, en los siguientes casos:

- i. Cuando las familias de una comunidad que ha suscrito el acuerdo colectivo no se inscriban en el programa y se nieguen a sustituir voluntariamente los cultivos ilícitos.
- ii. Cuando las familias incumplan los compromisos adquiridos a través de la inscripción en el programa sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
- iii. Cuando se trate de cultivos de uso ilícito sin "dueño", esto es, sin un responsable identificable de su establecimiento y sustitución voluntaria.

El Gobierno se compromete a implementar programas de asistencia técnica integral que garanticen el acompañamiento permanente a las familias que se acojan al acuerdo en temas relacionados con: establecimiento, mantenimiento, cosecha, post cosecha, comercialización y fortalecimiento organizacional.



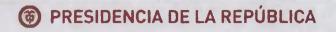




Los Gobiernos Departamental y Municipal:

- 1. Brindar el acompañamiento a los representantes de las comunidades para ejercer el control social en pro del cumplimiento del presente acuerdo.
 - 2. Apoyar el desarrollo de procesos participativos con las comunidades directamente involucradas para socializar la estrategia y alcanzar la firma de acuerdos colectivos e individuales que formalicen los planes integrales de Sustitución de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Territorial-PISDA-.
 - 3. Una vez suscrito el Acuerdo Colectivo, se comprometen con las comunidades de las zonas afectadas por el problema de los cultivos de uso ilícito, de manera coordinada con el Gobierno Nacional, las entidades públicas y privadas, la participación y el acompañamiento de la comunidad internacional pública y privada, a participar de manera real y efectiva en el diseño de todas las políticas, planes, programas, proyectos y acciones concertadas para garantizar el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.
 - 4. Promover procesos de organización, participación comunitaria y control social en la comunidad y hacer parte de las mesas de trabajo.
 - 5. Acompañar la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes.
 - 6. Brindar toda la información relacionada con el Plan de Ordenamiento Territorial-POT (Población superior a 10.000 hab.), o el Plan Básico de Ordenamiento Territorial-PBOT (Población entre 30.000 y 100.000 hab.), o el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT (Población inferior a los 30.000 hab.) y /o el Plan de Vida Concertado con La Comunidad, según el caso.
 - 7. Brindar la información relacionada con Planes de Desarrollo Municipal y Departamental.
 - 8. Apoyar los procesos productivos y de desarrollo territorial en el marco de los Planes integrales de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Desarrollo Alternativo-PISDA-.
 - 9. Participar activamente de los mecanismos de planeación, y de seguimiento y evaluación establecidos en la ejecución del Plan Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos y desarrollo Territorial.
 - 10. Articulación institucional en torno a la gestión de proyectos de desarrollo dirigidos a familias vinculadas al proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

Mr

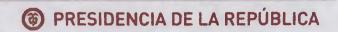




Compromisos de las Autoridades Ambientales Parques Nacionales Naturales-PNN y CORMACARENA

- 1. Orientar, asesorar y acompañar los proyectos que según la categoría y zonificación se impulsen al interior de las áreas protegidas de Parques Nacionales Naturales y las del Distrito de Manejo Integrado Macarena según su jurisdicción y planes de manejo establecidos.
- 2. Participar activamente de los mecanismos de planeación, de seguimiento y evaluación establecidos en la ejecución del Plan Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Territorial.
- 3. Articulación Institucional en torno a la gestión de proyectos dirigidos a familias vinculadas al proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.
- 4. Para la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en Parques Nacionales Naturales PNN y garantizar el bienestar y buen vivir de las comunidades, la preservación y conservación de los PNN, se establecerán mecanismos de interlocución directa con las comunidades para construir acuerdos para la sustitución de los cultivos que garanticen el control, restauración y protección efectiva de estas áreas, con el fin de contribuir al cierre de la frontera agrícola y propiciar procesos de recuperación ambiental, en especial en los municipios que colindan con zonas de especial interés ambiental. Los planes tendrán un componente de sostenibilidad y protección ambiental que incluya entre otros: Acciones de recuperación y adecuación de suelos afectados por el establecimiento de cultivos lícitos.
- 5. Acciones para la mitigación de los daños ambientales en zonas de especial interés ambiental, ecosistemas frágiles e hidrografía vulnerable y para la recuperación de los bosques.
- **6.** Proyectos de protección ambiental sostenible, en zonas de especial interés ambiental.
- 7. En zonas con baja concentración de población y que por su ubicación y distancia son de difícil acceso, lo que dificulta la provisión de bienes y servicios para el bienestar y buen vivir de la población y su integración territorial, se adelantarán medidas especiales para la sustitución de los cultivos de uso ilícito, la recuperación de los ecosistemas, la creación de nuevas oportunidades de empleo relacionadas con transporte fluvial, programas de recuperación ambiental, protección de bosques y fauna etc. Lo anterior sin perjuicio de alternativas de relocalización de las comunidades allí asentadas, cuando sea posible y necesario y en concertación con las comunidades, para mejorar sus condiciones de vida.

1/4





Compromisos de las FARC-EP

1. Acompañar, impulsar y socializar el proceso de sustitución voluntaria para que se desarrolle en el marco de la no repetición.

Las veredas que se comprometen con los siguientes acuerdos son:

Vereda	No. Familia	N Hectáreas en Coca
LA COOPERATIVA	23	13
CABAÑA UNO	17	2
LAURELES	23	5
LOS PINOS	20	12
ALTO CANAGUAY	35	27
LAS DIVISAS	40	12
LA PALOMERA	38	5
LAS DELICIAS	30	7
BAJO GUAIMARAL	38	8
GUAIMARAL	34	10
EL ENCANTO	53	49
ALTO GUAINI	80	17
LA ARGENTINA	69	16
LA ESPAÑOLA	32	6
LA SIBERIA	48	12
LOMALINDA	41	21
EL DORADO	92	76
SALTO YARUMALES	28	20
CAÑO ANIMAS	150	250
PIÑALITO	47	11
NUEVA COLOMBIA	60	80
CAÑO SAN JOSE	30	50
EL SILENCIO		
CAÑO CABRA		
EL TRIUNFO	170	85
EL VERGEL	45	16
EL PALMAR	63	5







COSTA RICA	20	5
ALTO TERMALES	45	5
GUADUALITO	37	11
BUENAVISTA	70	14
ALTO GUAPAYA	79	78
GUAPAYA MEDIO	75	28
GUAPAYA BAJO	40	7
MARACAIBO	86	8
LA LEALTAD	35	7
LA BORRASCOSA	35	20
PALMERAS	90	66
AGUALINDA	185	25
LOS ALPES	54	8
LA REFORMA	133	84
CAÑO VEINTE	45	9
ALTO CAÑO PIEDRA	95	30
ALTO DELICIAS	80	50
MATA DE BAMBÚ	48	55
LA LIBERTAD	50	24
CAÑO MADROÑO	20	20
BALCONCITOS	16	5
BOCAS DE	10	4
TALANQUERAS		
LOS ROSALES	19	6

El área potencial de sustitución de coca en el municipio de Vista Hermosa según Simci 2016 es de 1374 has. Las veredas del municipio de Vista Hermosa que firmaron el acuerdo regional del Guaviare y Sur del Meta serán vinculadas al presente Acuerdo Municipal.

- Las partes diseñarán una estrategia conjunta de comunicación, incidencia e interlocución con las demás instancias previstas para la implementación de los acuerdos de paz y en particular del PISDA.
- Priorizar y desarrollar, de manera concertada con las comunidades, los componentes estructurales del PISDA, tales como las obras de infraestructura social de ejecución rápida, sostenibilidad y recuperación ambiental, acceso y formalización de la propiedad aclarando el







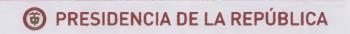
tema de tenencia actual de tierras en el municipio y el ordenamiento social de la propiedad, la planeación de la economía familiar y comunitaria que permita la recuperación de áreas protegidas con énfasis en la prestación de servicios ambientales, ejecución de planes para zonas apartadas, articulación con los planes de desarrollo sostenible de Zonas de Reserva Campesina; lo cual deberá contar con cronogramas metas e indicadores. Promover la asociatividad solidaria para el impulso de estrategias productivas en cooperativas, redes de productores u otras formas de economía solidaria.

• Los recursos serán ejecutados a partir de la priorización concertada con las comunidades organizadas (Juntas de Acción Comunal, asociaciones y organizaciones de productores) y los gobiernos departamental y local o quien se defina.

Para la comunidad, en general, se desarrollarán de manera concertada, los siguientes componentes del PISDA para la implementación del proceso de sustitución, en el marco de formulación e implementación del PISDA, en complementariedad con los demás instrumentos previstos en los acuerdos de paz.

- Primera infancia: con el fin de facilitar el acceso a oportunidades laborales a las mujeres cabeza de familia y contribuir a la seguridad alimentaria de la primera infancia, en las veredas afectadas por cultivos de uso ilícito, se desarrollará un programa de guarderías infantiles rurales.
- Población escolar: con el fin de mejorar la seguridad alimentaria de las niñas y niños en edad escolar y promover su permanencia en las escuelas, se desarrollará un programa de construcción y dotación de comedores escolares y suministro de víveres para garantizar los desayunos a toda la población escolar de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito, sin perjuicio de lo acordado en el punto 1 en el marco del Plan Especial de Educación Rural y en especial de los planes de choque que trata el subpunto 1.3.4 Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la Reforma Rural Integral.
- Generación de opciones laborales: se crearán mecanismos de información para facilitar el acceso a las oportunidades laborales que surjan en el marco de la implementación de la RRI y en particular de los planes integrantes de sustitución y desarrollo alternativo, que permita a la comunidad que habita los territorios afectados por cultivos de uso ilícito, identificar y acceder a la oferta laboral disponible, teniendo en cuenta medidas diferenciales para las mujeres rurales.







- Adultos mayores: implementación de programas contra el hambre para la tercera edad en el marco del Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación del sub-punto 1.3.4 de la Reforma Rural Integral.
- Se implementarán programas de superación de la pobreza y de generación de ingresos.
- Se promoverá la realización de brigadas de atención básica en salud, sin perjuicio de lo establecido en el sub-punto 1.3.2.1. "Plan Nacional de Salud Rural".
- La viabilidad y sostenibilidad de los proyectos productivos de sustitución de cultivos de uso ilícito requieren de la puesta en marcha, por parte del Gobierno, de los planes contemplados en la Reforma Rural Integral.
- Promover el desarrollo y fortalecimiento de las Asambleas comunitarias y las comisiones de planeación participativa y los consejos de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo.
- Garantizar las condiciones de seguridad y protección de Derechos Humanos en los territorios para el desarrollo de estos acuerdos y los que se deriven de este proceso, tema que será prioritario en el seno de la Comisión Municipal de Planeación Participativa, con participación de las autoridades competentes.

Una vez leído ante la asamblea general con participación de delegados de las juntas firman este Acuerdo Colectivo Municipal el 5 - 6 - 7 de Julio de 2017 en las Veredas La Cooperativa, El Triunfo y Alto Delicias del municipio Vista Hermosa, Meta.

MARCO ANTONIO GORDILLO RUIZ

Alcalde del municipio Vista Hermosa Meta

HERMANN ORJUELA LOZANO

Delegado para el Meta de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Presidencia de La República.

EDUARDO DÍAZ URIBE

Director de la Dirección para la Atención Integral de la Lucha Contra las Drogas de la Presidencia de la República

MIGUEL MEJIA

Coordinador Nacional Ambiental de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS)

ACUERDO MUNICIPAL PARA LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA

VISTA HERMOSA DEPARTAMENTO DEL META.

IVAN DARIO ESCOBAR

Coordinador AMEM CORMACARENA

RUBEN ZAMORA

Delegado FARC-EP al Consejo Asesor

Territorial Meta.

ANA MATILDE QUIROGA

Presidente Concejo Imunicipal

Hermosa Meta

LAURA PATRICIA MEDINA ARBELAEZ

Vista Agencia de Renovación del Territorio

OLGA LUCIA RUIZ

Directora PNN Sierra de la Macarena

CARLOS RAUL ROJAS PEDRAZA

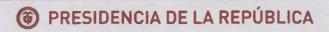
Personero Municipal

MARCELIANO ACEVEDO

Delgado de la COCCAM

FERNANDO BUITRAGO

Representante legal de AGACOOP





Enlace **ALCALDIA** Municipal

AGROPARQUES-

JUSTO PASTOR AGUIRRE VILLADA

Representante legal de ASPROBAGUEJAR

Bemardo Velasco

BERNARDO VELASCO

Representante Legal ASOPROCAVIS

LUIS ENRIQUE QUIROGA

Representante Legal AGROAVIH

LINO MUNAR RUIZ

Representante Legal ASOPROGUEJAR

Luis Francisco Mestinez QUINITIVA

Representante Legal AGROALPES

wilson a Gorzan

WILSON URREA

Representante Legal ASOCAÑA

Representante legal de AFROGUEJAR

Representante

Mesa

Municipal

Campesinos Agricultores presentes para la Sustitución

GONZAlo Sanchez C.

GONZALO SANCHEZ CELIS

de Representante Legal ASOTRICAMPO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS)

ACUERDO MUNICIPAL PARA LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA

VISTA HERMOSA DEPARTAMENTO DEL META.

LUIS FRANCISCO MARTINEZ QUINITIVA

Representante Legal AGROALPES

LUZ MOICA

LUL HOICEI.

Representante Legal FUNGEPAZ

HELBERT MARIN

Delegado Asociación CORYUMET

JELEO MOLINA GUTIERREZ DA Zavice Preside

Representante Legal ASOAGROGUAPAYA

VICTOR HUGO MORENO

Representante Legal CORPOAMEN

JULIO CESAR GAVIRIA

Tesorero Asociación CRISTACAÑA

DIEGO ANDRES VARGAS

Representante Legal ASOGAAM

LUIS CARLOS MUNOZ QUINTERO

Representante Legal ASODIPAGRO

LUDIZ ALBERTO JARAMILLO

Representante

Legal

Corporación

ECOVISTA





Nombre	UNTAS DE ACCION CO	Firma
	Vereda	Firma
1.FRANKLIN MUNEVAR	LA COOPERATIVA	Henry muse
2.HUMBERTO CARDENAS	CABAÑO UNO	MANNEN D
3.IVAN CASTILLO	LAURELES	2 120
4.MIGUEL MORENO	LOS PINOS	Table 1
5.MARCO AYALA	ALTO CANAGUAY	Maxcos Ayula C
6.DORIS CARMENZA ROLDAN	LAS DIVISAS	Dons e Roldon R
7.SIMEON ANTONIO CARO	LA PALOMERA	lated 1
8.ALIRIO ZAMBRANO	LAS DELICIAS	All SUD
FREDY EDUARDO OTALORA LUNA	BAJO GUAIMARAL	To Julia Free Is. Fobion River
10.LEIDY OSPINA	GUAIMARAL	Deiny poola ospina
11.DAIRO MENDEZ	EL ENCANTO	Trues
12.MARLENY BOHORQUEZ	ALTO GUANI	1 Hallery Belinger &
13.ESNEIDER VIVAS	LA ARGENTINA	Esmeldere stra
14.ANGELA CORREA	LA ESPAÑOLA	hode A Comman
15. IVAN NOLBERTO DELGADO	LA SIBERIA	tvan Darberto Delam
16.FERNANDO LONDOÑO	LOMALINDA	Tirelia .
17.MARIAEUGENIA SEPULVEDA	EL DORADO	Plana Eugepia Sipulve
18.JOSE OCTAVIO ARIZA	SALTO YARUMALES	Trufficial .
19. LUIS CARLOS PARRADO		les estelos punkano





20.ERMIDES LOAIZA MAYORGA		-11
	PIÑALITO	José Hermides Louisa
21.RONALD ECHEVERRY	NUEVA COLOMBIA	Patronetos
22.YEIMI PAOLA MARTINEZ ALAPE	CAÑO SAN JOSE	Maintulel &
23.	EL SILENCIO	
24.BENIGNO ANZOLA	CAÑO CABRA	
25.TITO GARZON	EL TRIUNFO	Jagung 1
26.MARINA BONILLA	EL VERGEL	* Plo 7 1/10 Vicepresidate
27.SAUL MORA	EL PALMAR	Juine 1
28.BETY GONGORA	COSTA RICA	Rolls Borgovo Secret
29.AURORA MARTINEZ	TERMALES	Harora Wartines
30.LUZ DARY ARANGO	GUADUALITO	Ivodari Arango
31.HILDARDO MARIN	BUENAVISTA	HILDIADO ANTANO MOLINA REVA
32.BENJAMIN MALAMBO	ALTO GUAPAYA	Bealamin malamba Java
33.HELBERT MARIN	GUAPAYA MEDIO	Aflelle Jemmy
34.YOLIMA RAMIREZ	MARACAIBO	Yolima Zamirez.
35.WILSON CALDERON	LA LEALTAD	· When Calleron 6.
36.ADRIAN CASAS	LA BORRASCOSA	west fellier
37.EDGAR MARIN	PALMERAS	Edgan marin
38.DAVID CASTIBLANCO	AGUALINDA	## N891371
39.LUIS FRANCISCO MARTINEZ QUINITIVA	LOS ALPES	Lous Francisco Mastine Z







40.JOSE ALCIDES GALVIS GUTIERREZ	LA REFORMA	Jose wheek water
41.WILMER ALBEIRO ROMERO	CAÑO VEINTE	QUAL S
42.RITO ANTONIO TORRES	ALTO CAÑO PIEDRA	THE
43.JAIRO VACA	ROSALES	Fairo Bacco B
44.MARCO VARGAS	BALCONCITOS	P/P Dalcoin Salmos
	BOCAS DE	May Undance a G
45.OSCAR RODRIGUEZ	TALANQUERAS	Just enounce
46.DIEGO ANDRES VARGAS	ALTO DELICIAS	Digos Andres Vorage
47.ZORAIDA HERNANDEZ	MATA DE BAMBU	Toplan
48.DANILO PARRA	LA LIBERTAD	Danilo Paria Valencia
49.OSCAR CARDONA	CAÑO MADROÑO	OSCAR ROJA: 9UPZ
50. SANDEA SANCHEZ MARIN	GUAPAYA BAJO	Sandra P. Saucher H.